



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Causa 7

En las Salas Capitulares desta villa de Azuaga
en cinco dias del mes de Septiembre de mil y ochocien-
tos años para Cavildo ordinario precedio la cita-
cion con su papelleta anterior. Sepan los
senores D.º Joaquin Luero Juro Abogado de los
D.º Concejales de esta villa, D.º Alvaro
y Capitan sueldo desta villa por. D.º D.º
Genovino Lardin, D.º Andres Tenor Lardin D.º
Alfonso Lardin Pres. D.º Andres Nivano Paria,
D.º Juan Canales Navarres, y D.º Luis Paria de Barano
Alcaldes perpetuos de esta villa, D.º Agustin
D.º Luis Acosta Navarres, y D.º Benito Navarro eno-
rables Diputados al Comun de esta villa, D.º
Joaquin de Ramora Paria, Pres. Juro de la
misma Ayuntamiento. D.º Luis de Ramora Paria
Perrenero al Comun de la misma villa, y D.º Benito
Quir Gonzalez Juro de la misma Ayun-
tamiento. Juntos juntos en forma de Consejo, Tercio
y recibim.º desta villa, trataron, y acordaron
lo siguiente.

En este Ayuntamiento se abrió el Real Decreto de
S. M. Expedido en S.º Lorenzo a seis de Nov.º de
mil ochocientos noventa, y nueve. Ya Real Instruc-
cion de quince de Enero al Comisario año, lo
orden. Cuidado de dar a Junio En que se declaran
los Arbitrios, que pueden aprobarse por los Inten-
dentes, y los que deben aprobarse por el Consejo,
ley ordenes posteriores que refieren sobre las q.
todas las cosas que se refieren a arbitrios, mayormen-
te, y Escrias para raciones de sueldo Extraor-
dinario de trescientos mil reales mandado Expi-
jar entre los pueblos del Reino, la vezada, que



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA